

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONCEJO MUNICIPAL
MGA/MRZ/its

Miércoles, 02 de Febrero de 2011.

ACTA
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

Con esta fecha se reúne en las dependencias del Concejo Municipal, Jorge Washington 111, la Comisión de Desarrollo Social . La sesión se inicia a las 15:15 hrs. Asisten los siguientes Concejales:

Sr. José Luis Rosasco
Sr..Pablo Vergara Loyola
Sr. Manuel Guerrero Antequera
Sr. Andrés Zarhi Troy
Sr. Jaime Castillo

Preside el Concejal Sr. Manuel Guerrero Antequera en su condición de Presidente de la Comisión.

Asisten los funcionarios municipales:

Sr. Raúl Fernández	Director Departamento de Educación
Sr. Sergio Gutierrez	Director Departamento de Desarrollo Social
Sr. Luis Cerda Carvajal	Asistente social
Sra.Iris Terré Schuster	Funcionaria Municipal

TABLA

- 1.- Informe de la comisión de Desarrollo Social sobre el tema: "Rendición final Proyecto Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal"
- 2.- Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre el tema: "Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal 2011"
- 3.- Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre el tema "Ordenanza sobre el Otorgamiento de Bacas para la Educación Superior"

DESARROLLO DE LA TABLA

1.- Informe de la comisión de Desarrollo Social sobre el tema: "Rendición final Proyecto Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal"

2.- Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre el tema: "Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal 2011"

El concejal Sr Manuel Guerrero consulta al Sr. Raúl Fernández acerca de los puntos 1 y 2 estipulados en la Tabla.

El Sr. Raúl Fernández plantea que desde hace unos 3 a 4 años el ministerio de Educación está entregando aportes para el Mejoramiento de la Educación a Nivel Municipal. Esta Municipalidad cuenta con un aporte de aproximadamente \$200.000.000

Para contar con estos recursos las Corporaciones de Educación deben entregar un Proyecto Educativo de Mejoramiento de la Educación que tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal y al fin de año, una vez realizada la gestión se debe informar al MINEDUC acerca de la gestión realizada y el manejo de los fondos asignados..

Informa el Sr. Fernández que este informe , en relación al año 2010 ya ha sido entregado al Ministerio de educación con las facturas y los respaldos correspondientes del manejo financiero de los montos adjudicados el año 2010.

En relación al Proyecto de Mejoramiento Educativo para el año 2011 el Concejal Sr. Guerrero consulta por el grado de cobertura que este tendrá sobre el universo de los Colegios Municipales de Ñuñoa a lo que el Sr. Fernández contesta que éste cubre el 100% de los casos.

El concejal Sr. Pablo Vergara consulta acerca de la forma de afrontar el problema del "bulling" en este Municipio a lo que el Sr. Fernández contesta que los programas para atender estas situaciones se iniciaron el 2010 y se

continuará el 2011, a pesar de que este no se ha dado como un problema significativo en la Comuna de Ñuñoa, se ha presentado más bien como un tema tangencial, de todas formas está incluido en el proyecto 2011

El concejal Guerrero consulta a qué se debe que haya un único proveedor contratado como asesor para la implementación de políticas de Mejoramiento de la Educación.

El Sr. Fernández responde que si fuese posible a esa Corporación de Educación le gustaría seguir con la misma empresa dado que los resultados obtenidos avalan la calidad de aquella con que están operando en la actualidad. Además, aclara que en el año 2010, en el llamado a licitación, a pesar de que varias empresas compraron las bases solamente una presentó un proyecto.

El concejal Pablo Vergara consulta qué sucede con los recursos que se recaudan a través del programa SENCE.

El Sr. Fernández se compromete a entregar esta información.

El concejal Guerrero consulta si este año también se llamó a licitación

El Sr. Fernández responde que entiende que sí aunque aún estamos dentro de los plazos ya que este proceso se puede realizar hasta el mes de abril.

El concejal Vergara solicita información a algunas estrategias que se pretende implementar en el Programa 2011 tales como "Aplicación de la Neuro-Ciencia al proceso de aprendizaje"

El Sr. Fernández se compromete a citar en el futuro a miembros de la empresa encargada para que expliquen a los Srs. Concejales estas metodologías.

3.- Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre el tema "Ordenanza sobre el Otorgamiento de Becas para la Educación Superior"

El concejal Sr. Manuel Guerrero, como presidente de la Comisión, solicita al Sr. Sergio Gutierrez que informe acerca de los fundamentos de esta iniciativa de establecer una ordenanza para el otorgamiento de becas para la educación superior.

-Sr. Gutierrez: - se trata de regular y normar a través de una ordenanza, un beneficio que la Municipalidad ha estado entregando por 10 años seguidos abarcando una población estudiantil de aproximadamente 300 alumnos residentes en la comuna de Ñuñoa para niños de escasos recursos, pero de excelencia académica tanto en la educación superior como en la enseñanza media.

- Concejal Guerrero ofrece la palabra.

- Concejal Castillo apunta que para que esta ordenanza tenga validez legal tiene que tener como año de inicio que las postulaciones puedan ser hechas hasta el 28 de febrero del año en curso.

El concejal Sr. Guerrero sugiere agregar un artículo de excepción que permita incluir lo planteado por el concejal Sr. Castillo

La comisión considera que es necesario incluir el punto expuesto e incluir algunas modificaciones de inmediato a la ordenanza:

Artículo N° 1 a la palabra Universidad se agrega."acreditadas"

Artículo N° 5 se agrega: "y/o hasta agotar los fondos.

Artículo N° 6 , letra a a la palabra universidades se agrega: "acreditadas"

Artículo N° 7 , letra a.- se modifica a: "certificado de domicilio acreditado a través de Ficha de Protección Social"

Agregar letra g : "Aparecer la carrera en listado de carreras acreditadas"

Artículo N° 9 , letra a se agrega a Universidades estatales "acreditadas"

Artículo N° 10.- A continuación de Decreto Alcaldicio, se agrega la frase: "aprobado por el Concejo Municipal"

Artículo N°15 .- reemplaza la palabra Alcalde por: "Concejo Municipal"

Artículo N° 16 .-reemplaza la palabra Alcalde por "Concejo Municipal"

Artículo N° 17.- a "La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros":

se agrega: Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del Concejo Municipal

Artículo N° 19.- Se reemplaza la palabra Alcalde por: " Concejo Municipal"

Se plantea que se recibirán sugerencias ya sea de parte de los Sres y Sras concejales y /o de Dideco, antes de la aprobación definitiva de la "Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Becas para Educación Superior".

Siendo las 16:05 hrs. Finaliza la sesión



MARIO REYNE ZUÑIGA
JEFE DE GABINETE
CONCEJO MUNICIPAL



MANUEL GUÉRRERO ANTEQUERA
PRESIDENTE (s
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL